

**Autorizan viaje de representantes del Ministerio para participar en la II Ronda de Negociaciones para la suscripción de un Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y países de Centroamérica**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 021-2011-EF/43**

Lima, 14 de enero de 2011

Visto el Memorando N° 110-2010-EF/15.01, de fecha 14 de diciembre de 2010 del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas y la Nota N° 021-2011-EF/67.01 de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada de fecha 14 de enero de 2011, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, del 17 al 21 de enero de 2011, se desarrollará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, la II Ronda de Negociaciones para la suscripción de un Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y países de Centroamérica, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá;

Que, mediante Facsímil Circular N° 267-2010-MINCETUR/VMCE/DNINCI, el Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Vice Ministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de representantes del Ministerio de Economía y Finanzas en dicha Ronda de Negociaciones;

Que, mediante Oficio N° 420-2010-EF/15.01, el Viceministro de Economía designó a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, para que participen en la mencionada II Ronda;

Que, el inciso a), numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos donde está incluido el costo de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de los señores José Carlos Farfán Vásquez, Asistente en Servicio Económico Financiero II y Gustavo Alonso Zanabria Gainza, Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 16 al 22 de enero de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor José Carlos Farfán Vásquez  
Pasajes Aéreos : US \$ 1 750,00  
Viáticos : US \$ 1 200,00

Señor Gustavo Alonso Zanabria Gainza  
Pasajes Aéreos : US \$ 1 750,00  
Viáticos : US \$ 1 200,00

**Artículo 3º.**- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los referidos representantes deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

**Artículo 4º.**- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS  
Ministro de Economía y Finanzas